



Dirección General de Agricultura,
Ganadería y Alimentación
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA E INTERIOR

INFORME RAZONADO JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “ACTUACIONES DE GRABACIÓN EN LAS BASES DE DATOS DEL REGISTRO GENERAL DE EXPLOTACIONES GANADERAS, IDENTIFICACIÓN ANIMAL Y DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE MOVIMIENTOS DE LOS ANIMALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026”.

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características y el importe de las prestaciones objeto del contrato de referencia:

La Dirección General Agricultura, Ganadería y Alimentación, según establece el Decreto 235/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, es el órgano competente en la Comunidad de Madrid para tramitar diferentes procedimientos, entre otros, sobre las bases de datos del Registro de Explotaciones Ganaderas, de la identificación animal, así como la gestión de los movimientos de los animales y que están desarrolladas por las normativas tanto comunitarias como nacionales y que constituyen unos instrumentos claves para el desarrollo de la ganadería, además de tener repercusiones directas sobre la economía nacional y de la salud pública

Las bases de datos del Registro de Explotaciones Ganaderas, de la identificación animal, así como la gestión de los movimientos de los animales están desarrolladas por las normativas tanto comunitarias como nacionales y que constituyen unos instrumentos claves para el desarrollo de la ganadería, además de tener repercusiones directas sobre la economía nacional y de la salud pública.

Las características especiales del trabajo a realizar y la necesidad de ejecutar el trabajo un personal especializado en la verificación y el mantenimiento actualizado de las bases de datos (en tiempo real) de forma que la situación de las explotaciones ganaderas con sus efectivos coincida con los datos de dichas bases de datos.

Además, estos datos permiten compartir información y ser utilizada como herramienta básica para el control de la sanidad animal y humana, control en seguridad alimentaria, control de gestión de ayudas ganaderas y medioambientales, condicionalidad, etc.

Por estos motivos y ante la insuficiente capacidad de recursos disponibles para la realización de estos trabajos es necesario recurrir a la contratación de una empresa que aporte un equipo humano especializado y con capacidad organizativa que ejecute estos trabajos de grabación y apoyo de las bases de datos oficialmente establecidas.

Madrid, a fecha de la firma
EL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Firmado digitalmente por: DE OTEO MANCEBO ÁNGEL ENRIQUE
Fecha: 2026.06.23 13:04



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1000246738502158014417**